# PREGUNTAS FRECUENTES MÉDICO JOVEN

#### 1. ¿Quién es considerado Médico Joven?

Se considera Médico Joven a todos los profesionales que se encuentren dentro de los 3 (tres) primeros años de inscriptos y no hayan cumplido 35 años.

#### 2. ¿Qué beneficio tengo por ser Médico Joven?

Los Médicos Jóvenes tendrán un descuento del 75% en la aplicación del Fondo Federación en su primer año en el listado de FEMEBA, del 50% en el segundo año y del 25% en el tercer año.

#### 3. ¿Cómo puedo acceder al beneficio?

Para acceder al beneficio debe solicitarlo expresamente mediante nota, a su Entidad Primaria. El mismo deberá ser enviado a FEMEBA con la firma de la autoridad de la Entidad Primaria.

## 4. ¿Cuáles son los requisitos para acceder al descuento?

Contar con el aval de su Entidad Primaria.

No debe pertenecer a ninguna Entidad Primaria que cobre por el ingreso como socio a la Entidad. Debe estar inscripto en categoría básica.

Debe facturar en promedio el equivalente a no más de 150 consultas IOMA por mes.

Su Entidad Primaria debe realizar una reducción similar en el descuento correspondiente.

#### 5. ¿Cómo se realizará el pago del descuento?

Todos los reintegros se realizarán a fin de cada año calendario en cheque nominado a nombre del profesional que corresponda.

### 6. ¿Cuál es la vigencia del beneficio?

La reducción del fondo se hará efectiva por períodos anuales y se mantendrá vigente siempre que la situación económica lo permita. Cada médico gozará del descuento durante los primeros tres años que pertenezcan al listado de prestadores FEMEBA.